

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes.

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso; b) los requisitos de acceso y criterios de admisión; c) los mecanismos de apoyo y

orientación de los estudiantes una vez matriculados; d) la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 5. Descripción del Plan de Estudios.

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1. Objetivos de la memoria original de verificación.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática en los puntos: 5.2 Actividades formativas; 5.3 metodologías docentes y 5.4 Sistemas de evaluación.

Se aceptan las modificaciones introducidas relativas a la revisión de la oferta de optatividad y unificación del Trabajo de Fin de Máster en una asignatura, que con anterioridad se ofertaba según la orientación profesional o investigadora elegida por el alumno.

6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la modificación consistente en la incorporación de nueva información sobre el Personal de Administración y Servicios.

7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la modificación introducida para revisar la información sobre los convenios suscritos con otras entidades.

8. Resultados previstos

Se acepta la actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico, introducida en el apartado 8.2.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se acepta la actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui